

VISTO,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5636/2024, que faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos, su distribución y los ajustes presupuestarios para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el contexto macroeconómico y microeconómico impactaron fuertemente en los costos de los servicios básicos, insumos y todos aquellos otros conceptos no salariales y la Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano, consideró oportuno reforzar las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento de las Universidades Nacionales a lo largo del corriente año.

Que por Resolución 1400/2024 del Secretario de Educación, dependiente del Ministerio de Capital Humano, se asignan la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (235.828.689,00), para reforzar las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento y atención de la salud en las Universidades Nacionales.

Que por información recibida de la Dirección Nacional de Presupuesto e Información de la Subsecretaría de Políticas Universitarias respecto del Devengamiento del Programa 26 al cierre del Ejercicio Presupuestario 2024, surgen variaciones respecto a los montos asignados por implementación de la prórroga de la Ley de Presupuesto 2023 (planilla anexa al Artículo 12 de la Ley 27701).

Que las variaciones en menos informadas al cierre del ejercicio presupuestario 2024, respaldadas en transferencias mensuales recibidas, ascienden a PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO (\$ 173.031,00), correspondiendo efectuar una disminución de los créditos

Que, por lo avanzado del Ejercicio y el estado de ejecución de los distintos Incisos, informado por la Dirección General de Presupuesto de la Universidad al 30/12/24, se hace imprescindible proceder a la incorporación y distribución por Fuentes de Financiamiento, Finalidad, Función e Incisos, de los Recursos Propios efectivamente ingresados en el Ejercicio

2024, por PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 58/100 (\$ 6.495.649.422,58).

Que, conforme la nota enviada por Dirección de Análisis e Información Financiera de la Contaduría General de la Nación dependiente del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 11672, se informa la nómina de órdenes de pago caducas al 30/12/2024 emitidas por el Ministerio de Educación (SIDIF 492408), Min Ciencia, Tecnología e Innovación (SIDIF 466036) y del Ministerio de Obras Públicas (SIDIF 465787), por un total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 32/100 (33.113.973,32).

Que asimismo se efectúa un ajuste en menos de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) del Programa de Apoyo a Nuevas Empresas- Convenio PAC en virtud de no haberse efectuado el cobro de los mismos a la fecha.

Que, conforme a lo citado, se debe proceder a la disminución de los créditos incorporados oportunamente por parte de esta Universidad por un total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 32/100 (33.119.973,32)

Que la suma total de todas las incorporaciones y disminuciones presupuestarias enunciadas precedentemente asciende a SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON 26/100 (\$ 6.698.185.107,26).

Que en consecuencia se deberá efectuar la incorporación, disminución y distribución al Presupuesto 2024 de la Universidad.

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación, distribución y ajustes, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.

Por ello...

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (235.828.689,00), con destino a reforzar las partidas destinadas a los Gastos de Funcionamiento y atención de la salud en las Universidades Nacionales, Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al detalle que como Anexo I integra la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Distribuyese por Fuente de Financiamiento, Objeto del Gasto y Centro de Gastos, los créditos incorporados en el artículo 1º de acuerdo al detalle que como Anexo II integra la presente.

**ARTICULO 3:** DISMINUIR los créditos en Fuente 11, originadas en variaciones en el devengamiento, respecto de la asignación de Ley de Presupuesto 2024 por PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO (\$ 173.031,00), de acuerdo al detalle que como Anexo III se agrega a la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Incorporase al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 58/100 (\$ 6.495.649.422,58), en concepto de Recursos Propios efectivamente ingresados desde el 01/01/24 al 30/12/24, de los cuales PESOS SEIS MIL VEINTISIETE MILLONES DOCE MIL CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 6.027.012.041,24) corresponden a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano y PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 468.637.381,34) a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 5 – Ciencia y Técnica, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al detalle que como Anexo IV integra la presente.

**ARTÍCULO 5º:** Distribuyese por Inciso, Objeto del Gasto y Centro de Gastos, los créditos incorporados en el artículo 4º, de acuerdo al detalle que como Anexo V integra la presente.

**ARTÍCULO 6º:** Distribuyese por Centro de Gastos, los créditos incorporados en el artículo 4º, de acuerdo al detalle que como Anexo VI integra la presente.

ARTÍCULO 7º: DISMINUIR los créditos en Fuente 16, incorporados por Resolución de Rectorado N° 0001/24, por PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 33.119.973,32), de acuerdo al detalle que como Anexo VII se agrega a la presente.

ARTÍCULO 8º: Ajústese el crédito vigente del Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional del Centro, a nivel de Función, de acuerdo al detalle que como Anexo VIII integra la presente.

ARTÍCULO 9º: Modificase el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada en el artículo 1º y 4º y la disminución de créditos en el artículo 3º por lo cual el nuevo monto global y final asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 98/100 (\$ 61.939.225.736,98).

ARTÍCULO 9º: De forma.

**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO 2024**  
**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
11	1	235.828.689,00
<b>TOTAL</b>		<b>235.828.689,00</b>

**ANEXO II**

**PRESUPUESTO 2024**

**DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	09	07	01-00-00-01	2101	3	235.828.689,00

**TOTAL 235.828.689,00**

**ANEXO III**

**PRESUPUESTO 2024**

**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 1 - Salud  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	
11	1	-1,00

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	
11	1	-173.030,00

**TOTAL -173.031,00**

**ANEXO IV**

**PRESUPUESTO 2024**

**RECURSOS PROPIOS RECAUDADOS DEL 01/01/2024 AL 30/12/2024**

**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
12	1	6.027.012.041,24

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 5 - Ciencia y Técnica  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
12	1	468.637.381,34

**TOTAL** **6.495.649.422,58**

**ANEXO VII**

**PRESUPUESTO 2024**

**DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
16	22	00	32-00-00-30	2085	5	- 1.100.000,00
16	17	00	16-00-00-03	2062	3	- 205.730,00
16	17	00	16-00-00-03	2062	4	- 4.551.270,00
16	09	01	01-00-00-01	2044	4	-27.256.973,32
16	09	12	01-00-00-32	0169	3	- 6.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>-33.119.973,32</b>

**ANEXO VIII**

**PRESUPUESTO 2024**

**DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente</u>	<u>Importe</u>
16	- 9.049.305,13

**Total Finalidad 3.4.**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 5 - Ciencia y Técnica  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente</u>	<u>Importe</u>
16	9.049.305,13

**Total Finalidad 3.5.**

<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
--------------	-------------